



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 FEB 2019

Res. H N° 0050/19

Expte. N°4.082/18

VISTO:

La Resolución H. N° 0140-18 mediante la cual se otorga ayuda económica de **\$30.000,00** (PESOS TREINTA MIL) destinada a solventar la provisión de servicios informáticos para la digitalización de los Números 11, 12, 13 y 15 de la REVISTA DE LA ESCUELA DE HISTORIA; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a los inconvenientes y demoras que generaba la impresión de la Revista mencionada, entre otras razones, el Comité Académico tomó la decisión de que la misma se realizara sólo en formato digital, para lo cual fue necesario asimismo realizar otras tareas complementarias para dar formato para la publicación online del material académico, acorde a Buscadores de contenido académico (según código aceptado y controlado por CAICYT-CONICET), modificaciones por actualización y detalles en el contenido del sitio Web;

QUE la Prof. María Elina TEJERINA, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados para la edición digital de la Revista, presentó oportunamente comprobantes de los gastos efectuados, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE en concordancia con la Circular N° 051-DGA-00 que estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos realizados aun cuando cada uno de ellos hubiese sido autorizado en forma particular, corresponde proceder a dictar la Resolución aprobatoria respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. María Elina TEJERINA por la suma Total de **\$30.000,00** (PESOS TREINTA MIL), en concepto de ayuda económica destinada a solventar la edición digital de la REVISTA DE LA ESCUELA DE HISTORIA, Números 11, 12, 13 y 15.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a la partida 3.4.6 – Servicios Técnicos y Profesionales – De Informática y Servicios Computarizados, con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo “Gastos Varios de Administración”.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Prof. TEJERINA, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa